SI
SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Ref: Expte. N° 47-2019.-

A: SECRETARÍA SALUD PUBLICA:

En atención al texto de la Comunicación N° **52**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de abril del 2019, se remiten las presentes actuaciones a los efectos de su tratamiento.

DE: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA.

San Isidro, 9 mayo del 2019.-

SI

SAN ISIDRO | SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
saludpublica@sanisidro.gov.ar

Asesoría Legal

Atento a lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante en el Comunicado N° 52 Informamos al respecto del tema relacionado a las amenazas surgidas en los últimos tiempos, que esta Secretaria tiene armados planes de contingencia adecuados al tipo y grado de amenazas.

Dichos planes son trabajados conjuntamente con Licenciadas en Seguridad e Higiene, Defensa Civil, Policía y Bomberos, para de esta forma poder minimizar posibles daños y lesiones.

Se realizan y programan periódicas actualizaciones de manejo de matafuego y control de incendio, como así también instrucción a los encargados en cada día y lugar de los distintos centros asistenciales como se debe proceder ante un evento para la contención y evacuación de ser necesario.

Periódicamente se está actualizando y coordinando con Obras Públicas, Seguridad e Higiene y Defensa Civil el tema de insumos, materiales adecuados para prevenir y contrarrestar siniestros, ubicación y adecuar salidas de emergencia y guías adecuadas a tal efecto.

Atentamente.

DR JORGE A. SARMIENTO
JEFE DE DEPARTAMENTO MEDICINA LEGAL
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DR JUAN VIAGGIO
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

A: Secretaría Legal y Técnica.-

DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
06

Habiéndose conversado con el Dr. Costelli, a cargo de esta Asesoría Legal, se eleva el presente, dado que la respuesta fue solicitada por esa Secretaría.-

San Isidro, 4/6/19.-

Asesoría Legal.-

Lic. Gladys M. Gurrea
Directora
Asesoría Legal

SAN
LEGAL

SI
SAN ISIDRO
MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
7

Ref.: Expte. N°47-HCD-2019.-

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN

Habiendo informado la Secretaria de Salud Publica sobre lo solicitado en la Comunicación N° 52, se remite el presente expediente a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, Junio, 5 de 2019.

Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

JF

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 47-HCD-2019.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº.....

SAN ISIDRO, 16 JUL 2019

MENSAJE Nro. 1691

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación Nº 52/2019, sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION

RT

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Lic. ENRICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL